

“Son tiempos de diálogo, vale más convencer que vencer”

ENTREVISTA VICTORIA ORTEGA Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española / La letrada pide mantener unida a la profesión para que la abogacía tenga más fuerza y mayor presencia en la elaboración de leyes.

V. Moreno, Madrid

Unión, diálogo y compromiso. Éstas son las tres palabras que más utiliza Victoria Ortega (Palencia, 1958), nueva presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). La máxima representante de los letrados nacionales es consciente de los tiempos que corren y de la necesidad de abrir el debate respecto al futuro de la profesión, así como sobre la Administración de Justicia.

Uno de sus objetivos prioritarios, explica, es alcanzar un pacto de Estado por la Justicia, para mejorar definitivamente uno de los sectores más mermados a nivel nacional. “Tenemos que conseguir que la Justicia sea menos lenta y más transparente. Esto exige una serie de reformas de orden procesal, consensadas y no impuestas. Tenemos que realizar una reforma global duradera, que no definitiva, que se adopte a la realidad y que no imponga pequeños parches para solventar situaciones concretas”.

La letrada afirma que la Abogacía está dispuesta a liderar este gran acuerdo. “Conocemos las carencias y las fortalezas de la Administración de Justicia y lo que pretendemos es conseguir una suerte de programa estable y estratégico, que dure un largo periodo de tiempo, y que sirva para que la Justicia funcione como debe en un Estado de Derecho. Podríamos presentar a las fuerzas políticas y sociales las cuestiones que hay que tratar en el ámbito procesal, material y personal para que todo funcione mejor. Sería una forma de romper el hielo y cambiar la tendencia de la situación en la que nos encontramos ahora. Es una idea ilusionante y positiva, tanto para la abogacía como para el justiciable y la ciudadanía, en general”.

Más tiempo

Para que este acuerdo tenga una pretensión de permanencia, comenta Ortega, sería ne-



Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía.

cesario examinar los textos legales esenciales y alcanzar un consenso entre todos los actores para que los gobiernos que lleguen no sientan la necesidad de modificarlos. “Son tiempos de diálogo. Más vale convencer que vencer. Aunque se tarde más tiempo en su concepción, es necesario alcanzar el consenso y escuchar a todas las partes”.

“Debemos conseguir que la Administración de Justicia sea menos lenta y más transparente”

Además de los cambios normativos, Ortega apunta que la Administración de Justicia necesita una inyección económica importante para

La primera presidenta del CGAE

- Nació en Palencia, en 1958.
- Es doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid y profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria desde 1992.
- Empezó a ejercer la abogacía en 1981.
- Ha sido decana del Colegio de Abogados de Cantabria entre 2000 y 2008 y vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía entre 2002 y 2008.
- Ha ocupado la secretaría general de este mismo organismo desde febrero de 2011 hasta diciembre de 2015.

ponerse al nivel de otras, como la tributaria. Aunque la presidenta del CGAE asegura que el presupuesto de Justicia ha ido creciendo en los últimos años, también explica que pasarán muchos otros hasta que se recupere el retraso acumulado y se pueda salir de la situación tan calamitosa en la que se encuentra actualmente.

Dos normas prioritarias para la abogacía

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, cree que en esta legislatura, el Consejo deberá estar muy atento a dos normas. Por un lado, la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que terminó por paralizarse con el anterior Gobierno. Por otro,

Ortega también habla de la tan esperada regulación del derecho de defensa. “Tanto la ley de servicios como la del derecho de defensa son fundamentales para la profesión, pero también para la ciudadanía. Serán dos normas esenciales y que deberemos seguir con atención. Respecto a la

primera, no tenemos ningún inconveniente en empezar a hablar, pero este texto debe estar hecho desde los márgenes de la lógica. En cuanto al derecho de defensa, el ministerio cuenta con un anteproyecto sobre la mesa, sobre el que volveremos a insistir en esta legislatura”.

“Lexnet es una buena herramienta, pero necesita un mayor apoyo económico para ser más efectiva”

“Tenemos que hacer un esfuerzo en Bruselas para tener mayor presencia y participar en la toma de decisiones”

“La nueva herramienta de comunicación telemática, Lexnet, es un ejemplo de algo positivo para la Justicia. Sin embargo, necesitamos contar con un mayor apoyo económico. Se está haciendo un esfuerzo extraordinario por parte de la administración, tanto nacional como autonómica, así como por parte de la abogacía. Pero todo este sacrificio no está dando resultados más efectivos por la carencia de inversión”, dice.

Mayor cohesión

Para conseguir dar estos pasos, Ortega insiste en la necesidad de contar con una abogacía unida. “La unidad de todos los letrados es fundamental. Sólo así tendremos la fuerza necesaria para luchar contra textos como la ley de tasas o los ataques a la justicia gratuita, como ya se ha demostrado. Debemos conseguir que la unidad de todos los abogados permanezca para tener más fuerza, mayor presencia e incluir a la Abogacía en la elaboración de las regulaciones nacionales”.

Por otro lado, la presidenta del CGAE también pone la vista en la Unión Europea y en su parlamento: “Muchas veces se mira a Europa con temor, pero es allí donde está la solución. Parte del derecho nacional se está gestando en Bruselas, donde el CGAE tiene una oficina de representación. Allí también tenemos que hacer un esfuerzo para tener una mayor presencia y participar en la toma de decisiones”.

LABORAL

Trasladar a un trabajador con reducción de jornada es discriminatorio

A. Vigil, Madrid

Elegir para un traslado a un trabajador con reducción de jornada por cuidado de hijos es discriminatorio. Así lo entiende una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, después de que el empleado afectado recurriera en suplicación reclamando que se declarara nulo y sin efecto su traslado a Santa Cruz de Tenerife.

El Tribunal, que reconoce el derecho del empleado a permanecer en el centro de trabajo de Sevilla, señala que corresponde a la empresa probar que la medida responde a una justificación objetiva y razonable.

Explica la sentencia, con fecha del pasado 5 de noviembre, que no basta el hecho de que la compañía suscribiera con el Gobierno de Canarias un contrato para un proyecto que requería la incorporación de analistas, ni que el empleado estuviera en situación de “disponibilidad”, por no estar adscrito a ningún proyecto, porque en el centro de trabajo de Sevilla había otros analistas programadores en su misma situación, sin que se haya podido probar que el trabajador estuviera más cualificado que el resto.

Falta de justificación

Al no lograr la empresa justificar adecuadamente la elección del trabajador, el tribunal considera que obedeció a la circunstancia de ser éste beneficiario de una reducción de jornada por cuidado de hijos menores.

Este hecho, a juicio de la sala de lo social, sería indicio suficiente para sospechar fundadamente que la decisión empresarial es discriminatoria conforme a la línea jurisprudencial del Tribunal Constitucional, que crea una nueva categoría de discriminación por razón de circunstancias personales o familiares relacionadas con la responsabilidad parental.

Todo ello lleva al tribunal a estimar el recurso y declarar la nulidad del traslado del trabajador por vulnerar sus derechos fundamentales.